

## ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

<b>CÓDIGO</b>	COTO-AZC-004-2022
<b>OBRA</b>	"1 OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN LA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO Y 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA PUENGASI"
<b>UBICACIÓN</b>	PUENGASI, CENTRO HISTORICO

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito Provincia de Pichincha al 22 de diciembre del 2022, comparece por una parte el Ing. Patricio Andrade como Administrador del Contrato, El Arq. María de los Ángeles Elizalde Fiscalizadora (en calidad de observador), Ing. Walther Israel Benítez Soxo., Técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte el Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde, que para efectos de esta Acta se denominará el Contratista, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del : "1 OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN LA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO Y 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA PUENGAS", al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES. -

<b>CÓDIGO</b>	COTO-AZC-004-2022		
<b>Objeto del Contrato:</b>	"1 OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN LA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO Y 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA PUENGAS"		
<b>Contratista:</b>	Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde		
<b>Fiscalizador:</b>	Arq. María de los Ángeles Elizalde		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	28 de noviembre de 2022		
<b>Fecha de suscripción del Contrato Complementario:</b>	N/A		
<b>Monto del Contrato:</b>	\$ 247.023,84	<b>Plazo: (días)</b>	30
<b>Fecha de notificación del anticipo:</b>	30 de noviembre de 2022	<b>Monto del anticipo 30%</b>	\$ 74,107.15
<b>Fecha de inicio del plazo del contrato:</b>	01 de diciembre de 2022	<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	30 de diciembre de 2022
<b>Suspensión de plazo</b>	Desde	-	
	Hasta	-	
	Total días suspensión	-	
<b>Avance Físico:</b>	100.00%		
<b>Avance Económico</b>	100.00%		
<b>Fecha de vencimiento final del contrato:</b>	30 de diciembre de 2022		

El contrato No. 024-AZMS-2022 tiene como objeto la ejecución “1 OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN LA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO Y 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA PUENGASI”:

- 75-2022-OP REHABILITACIÓN EXTERIORES VIRGEN DEL PANECILLO (CONSTRUCCIÓN 20 KIOSKOS ARTESANALES), BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO.
  - 76-2022-OP ADOQUINADO DE LA CALLE JAVIER LOYOLA, DESDE LA CALLE JUAN GUERRERO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA PUENGASÍ
- Con Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0163-R, de 23 de noviembre de 2022 se resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Cotización de Obra del proceso signado con el código COTO-AZC-004-2022 para “1 OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN LA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO Y 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA PUENGASI.” y delegar dentro del presente procedimiento de contratación, al Ingeniero Guido Patricio Andrade Almache y Arquitecta María de los Ángeles Elizalde Vega, para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos
- Mediante Resolución N° GADDMQ-AZMS-2022-0163-R, de 23 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal Manuela Sáenz, resuelve “Adjudicar a la oferente Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde con RUC Nro. 1703505519001 por el valor de \$ 247.023,83755 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE Y TRES CON 83755/100 DÓLARES) sin IVA; en razón de que la oferta cumple con las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales de acuerdo a la normativa legal vigente.. Y un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo”
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0807-M, 24 de noviembre de 2022 se designa al Ing. Guido Patricio Andrade Almache Administrador del Contrato, Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega Fiscalizador de Obra, Ing. Walther Israel Benítez Soxo como Técnico que no interviene del contrato Nro. 024-AZMS-2022.
- Con fecha 28 de noviembre de 2022, la Ing. Cristina Reyes, Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz” suscribe el contrato de Cotización de obras Nro. 024-AZMS-2022, para la construcción “1 OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN LA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO Y 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA PUENGASI.”, con el Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde, Contratista.
- La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:
- “2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el

principio de la mora purga la mora.”

- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-182-M del 29 de noviembre de 2022, el Ing. Guido Patricio Andrade Almache en calidad de Administrador de contrato, indica: (...) De conformidad a lo estipulado en el Contrato Nro. 024-AZMS-2022, Procedimiento Nro. COTO-AZC-004-2022, en Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO, “6.1. La contratante entregará al contratista, el valor de 30% del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, como anticipo para las obras.”
- Por lo expuesto, en base a la designación constante en el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0807-M, remitido al Administrador del Contrato Nro. 024-AZMS-2022, Procedimiento Nro. COTO-AZC-004-2022, con el fin de cumplir con lo estipulado en los párrafos anteriores del presente documento, solicito disponer a quien corresponda, continuar con el trámite Administrativo y Financiero pertinente, para el pago del anticipo del 30% (TREINTA) por ciento del monto total del contrato (...)
- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0521-M de 30 de noviembre de 2022, señala: “...Por medio del presente, hago la entrega formal de la copia de la transferencia, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado Borja Valverde Nelson Gustavo, con fecha 30 de noviembre del 2022, por un valor de \$ 74,107.15 (setenta y cuatro mil ciento siete dólares con 15/100 centavos) correspondiente al anticipo del contrato COTO-AZC-004-2022 de fecha de fecha 28 de noviembre de 2022, respecto a la obra “1 OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN LA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO Y 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA PUENGASI”, requisito cumplido para proceder con el inicio de obra...”
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0051-O de 30 de Noviembre de 2022, el Ing. Guido Patricio Andrade Almache, comunica al Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde lo siguiente:

En calidad de Administrador del contrato y en cumplimiento a lo establecido Cláusula Octava.- PLAZO del Contrato Nro. 024-AZMS-2022 que de manera textual cita: “8.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de TREINTA (30) días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.”, me permito poner en su conocimiento que con fecha 30 de noviembre del 2022 se realizó la transferencia Número de Referencia BCE.: 18259890 correspondiente al anticipo (30% \$74,107.15 (setenta y cuatro mil ciento siete dólares con 15/100 centavos) correspondiente al anticipo del contrato 024-AZMS-2022 de fecha de fecha 28 de noviembre de 2022, respecto a la obra “1 OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN LA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO Y 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA PUENGASI”. , me permito informar que:

Se AUTORIZA el inicio de obra a partir del 01 de diciembre del 2022.

- Mediante Oficio N. NBV 001 de fecha 01 de diciembre de 2022, el Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde ingresa la documentación correspondiente a la etapa precontractual para revisión y solicita se autorice el cambio de personal técnico.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-175-M del 01 de diciembre de

2022 la Arq. Maria de los Angeles Elizalde Vega Fiscalizadora, indica que la documentación presentada por el contratista correspondiente a la etapa precontractual se encuentra correcta, y recomienda que se apruebe el cambio de personal al Ing. Guido Patricio Andrade Almache, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PERSONAL	No. CEDULA	TITULO	CARGO
1	Digner Mauricio Zapata Galarza	020164022-4	Arquitecto	Residente de Obra
2	Mario Patricio Hidalgo Albuja	170442156-7	Ingeniero Civil	Residente de Obra
3	Diego Fernando Montenegro Villota	040125548-4	Arquitecto	Residente de Obra

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-176-O del 01 de diciembre de 2022 el Ing. Guido Patricio Andrade Almache **AUTORIZA** el cambio de personal al Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde.
- Con Oficio N. NBV 003 de 19 de diciembre de 2022 el Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde, solicita la autorización de variación de volúmenes del proceso COTO-AZC-004-2022.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-279-M de 21 de diciembre de 2022, la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega adjunta ORDEN DE CAMBIO/ ORDEN DE TRABAJO AUTORIZACION DE VARIACION DE VOLUMENES Y CREACION DE RUBROS NUEVOS N° AZMS-DGT-FI-2022-004, y solicita se autorice el balance de cantidades del proceso MCO-AZC-004-2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-215-M del 21 de diciembre de 2022, el Ing. Guido Patricio Andrade Almache Administrador, pone en conocimiento de la Ing. Cristina Reyes la ORDEN DE CAMBIO/ORDEN DE TRABAJO AUTORIZACION DE VARIACIÓN DE VOLUMENES Y CREACION DE RUBROS NUEVOS No. AZMS-DGT-FI-2022-004, donde se autoriza el incremento y decrementos de rubros sin afecta el monto del contrato.
- Con fecha 21 de diciembre de 2022 se elabora el INFORME TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTISTA (MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS) para las modificaciones del estudio de la obra ADOQUINADO DE LA CALLE JAVIER LOYOLA, DESDE LA CALLE JUAN GUERRERO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA PUENGASÍ
- Con Oficio N. NBV 004 de 21 de diciembre de 2022, el Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde CONTRATISTA, solicita la RECEPCIÓN PROVISIONAL de las obras.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0058-O de fecha 21 de diciembre de 2022, el Ing. Guido Patricio Andrade Almache ADMINSTRADOR, indica que el recorrido de verificación de las obras previo a la elaboración del ACTA ENTREGA PROVISIONAL se realizará el día 22 de diciembre de 2022.
- Mediante HOJA DE CONSTANCIA DE RECORRIDO E INSPECCION PREVIO A FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL del 22 de diciembre de 2022 se reciben las obras a conformidad de la comisión.

**SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -**

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

**TERCERA: PLAZO.-**

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	01 de diciembre de 2022	Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	30 Días	Según Contrato
Paralización justificada	0 Días	
Ampliaciones de Plazo	0 Días	
Multas	0 Días	
Fecha de Terminación del plazo	30 de diciembre de 2022	
Fecha ingreso reprogramación		
Mora	0 Días	
<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	30 de diciembre de 2022	<b>SI se terminan las obras en el plazo establecido</b>
<b>Fecha de solicitud de recepción de las obras</b>	21 de diciembre de 2022	

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos SI se realizaron dentro del plazo contractual, lo que NO generó multas por este concepto.

**CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -**

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -**

El detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Existió variación de cantidades, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto, no fue necesaria una certificación presupuestaria extra.

**SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -**

**NOTA: La planilla de Liquidación se encuentra en revisión, por lo que los valores son preliminares a la fecha de firma del acta de recepción provisional.**

Durante la ejecución del contrato se han tramitado una planilla única de liquidación de obra la misma que ha sido debidamente revisado y aprobada por la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE OBRA	PLANILLA ÚNICA DE OBRA		
		VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
750104	Rehabilitación Exteriores Virgen del Panecillo (construcción 20 kioscos artesanales), Barrio El Panecillo, Sector Centro Histórico	\$ 108.140,24	\$ 12.976,83	\$ 121.117,07
750105	Adoquinado de la Calle Javier Loyola, desde la Calle Juan Guerrero en sentido descendente, Barrio Monjas Medio, Parroquia Puengasí	\$ 138.882,21	\$ 16.665,87	\$ 155.548,08
<b>Total</b>		<b>\$ 247.022,45</b>	<b>\$ 29.642,69</b>	<b>\$ 276.665,15</b>

**MULTAS:**

El contratista NO tiene multas.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS. -**

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD. -**

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

**NOVENA: CONSTANCIA.**

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

\_\_\_\_\_  
Ing. Guido Patricio Andrade Almache  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
Ing. Nelson Gustavo Borja Valverde  
**CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_  
Ing. Walther Israel Benítez Soxo  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**

\_\_\_\_\_  
Arq. María de los Ángeles Elizalde  
**FISCALIZADORA (OBSERVADOR)**